

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 5ta. Nominación de la Provincia de Santa Fe, cita y emplaza a todos aquellos que se crean con derecho a percibir las indemnizaciones previstas en el art. 248 de la LCT y demás rubros laborales pendientes de pago, derivadas de la muerte de la trabajadora Noelia Micaela Bustamante, DNI. 36.011.618, en autos caratulados: "KILGELMANN S.R.L. c/Sucesores BUSTAMANTE NOELIA MICAELA s/Consignación" Expte. CUIJ. 21-04777967-4, por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta ciudad de Santa Fe, a los 18 días del mes Setiembre de 2018. Dra. Porreca, Secretaria.

\$ 45 368939 Sep. 27

Tribunal Colegiado

Por disposición del Señor Juez a cargo del Tribunal Colegiado N° 5 Primera Secretaria; de la ciudad de Santa Fe, Dra. Boleas, se notifica a través de este medio al Sr. Espíndola Walter José D.N.I. N° 34.048.844, lo dispuesto en los autos caratulados: "S.D.N.A.F (B.A Chapuy, W.D ESPINDOLA, A. ESPINDOLA, S.A ESPINOSA y T.L Chapuy) s/Control de legalidad" (Expte. N° 303/2013): "Santa Fe, 31 de Agosto de 2018. Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Resolución Definitiva de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 000097 de fecha 23 de junio de 2014 y su aclaratoria adoptada por Disposición N° 000160 de fecha 05 de noviembre de 2014, ratificándose la misma. 2) Declarar en situación de adoptabilidad a los niños SOFIA ANTONELLA CHAPUY, TIARA LUCIA CHAPUY, D.N.I. N° 51.405.912, WALTER DAMIAN ESPINDOLA, D.N.I. N° 47.857.713 y ALEJANDRO ESPINDOLA, D.N.I. N.º 49.107.487 y oficiar al Registro de Adoptantes, con los alcances del considerando precedente.- Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese.- Fdo: Dra. Silvira Boleas (Jueza); Dr. Carlos Molinari (Secretario) Santa Fe, de Septiembre de 2018.

S/C 23035 Set. 27 Oct. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado N° 1, Dra. Nerina Clarisa Gastaldi, Primera Secretaría a cargo de la Dra. Marcela B. González, (San Jerónimo 1551 - 2° Piso - Santa Fe), se notifica a los herederos del Sr. Jorge Alberto Eduardo Van Lacke, DNI: N° 06.261.082, que han sido declarados rebeldes en los autos: VAN LACKE, JORGE ALBERTO EDUARDO c/ROSSO, GABRIELA TRINIDAD s/Indemnización de daños y perjuicios y declaratoria de pobreza (Expte. 453- año 2011), A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 06 de Julio de 2018. Conforme se peticiona y constancias de autos, se provee: No habiendo comparecido en autos pese a estar debidamente notificados, declárase rebeldes a los herederos del actor Jorge Alberto Eduardo Van Lacke. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, y por cédula en el último domicilio conocido del causante. Notifíquese." Fdo. Dra. Marcela B. González - Secretaria. Dr. Esteban G. Masino - Juez a/c. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. La presente goza del beneficio de gratuidad. Art. 335 C.P.C.C.- Res. 255/12. Dra. González, Secretaria.

S/C 368957 Sep. 27 Oct. 1

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 - Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MÉNDEZ, ANGEL GABRIEL y Otros s/Guarda" CUIJ:21-10700467-7, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 25 de Octubre de 2017. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite, la Dra. Susana Romero (art. 543 del CPCC). Con los autos "Méndez Hernán José c/Díaz Ester del Carmen s/Cuidado Personal, Expte. N° 21-10555240-5 a la vista, se provee: Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdaseles la participación que en derecho corresponda. Por promovida demanda de Guarda Judicial por Ester del Carmen Díaz y Sergio Dunki en favor de sus nietos Angel Gabriel Méndez y Jackeline Brisa Méndez. Acompañé acta de defunción de la progenitora. Hágase saber al progenitor de los niños, Sr. Hernán José Méndez la promoción de la presente causa a fin de que se manifieste al respecto. A lo demás, téngase presente para su oportunidad. Recaratúlense las presentes actuaciones como Díaz Ester del Carmen y Dunki Sergio. Tome razón Mesa de Entradas. Siendo de imposible implementación el impulso oficioso que prescribe el art. 709 del C.C.C., atento la falta de recursos técnicos y humanos del Tribunal, hágase saber que el mismo estará a cargo de los litigantes. Notifiquen los empleados de Secretaria. Córrese vista al Defensor General. Notifíquese. Fdo: Dra. Gabriela N. Suárez -Secretaria- Susana M. Romero - Jueza. Dra. Bonnin, Prosecretaria.

\$ 45 368914 Sep. 27 Oct. 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: GARNICA, José María s/ Quiebra (CUIJ 21-01997244-2) se ha dispuesto: "...Santa Fe, 14 de agosto del 2018. Fijase el día 26 de Septiembre del 2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 10 de Octubre del 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 08 de Noviembre del 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el día 21 de Diciembre del 2018 para que presente el Informe General"... Sin previo pago (art. 89-Ser párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Marcolin (Juez) Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario), Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Fernando José Izquierdo, quien constituye domicilio en calle Amenábar 2960 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 8 a 14 horas, Dr. Silvestrini Secretario. Santa Fe, 21 de Septiembre de 2018.

S/C 369262 Set. 27 Oct. 3

Autos: "ABERTONDO CAREN NOELIA s/Pedido de quiebra" (Expte. Nº 21-01974685-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos cuarenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro con 57/100 (\$ 43.564,57) (con más aportes - 10% - e IVA - 21%): Honorarios apoderados fallida: Peso Dieciocho Mil Seiscientos Setenta con 53/100 (\$ 18.670,53) (corresponderá adicionar el 13% de aportes profesionales). Santa Fe, Septiembre de 2018.

S/C 368889 Sep. 27 Sep. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: TIRONI, ALBERTO FABIÁN c/ ALCINA, GERARDO SAÚL s/Juicios ordinarios - CUIJ. Nº 21-01998965, se cita a Gerardo Saúl Alcina y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por Alberto Fabián Tironi sobre adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble: Un lote de terreno, el que se encuentra en la Ciudad de Coronda, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, designado como Lote Nueve del Plano Nº 11.479, compuesto de 10,00 mts. de frente al Sur por igual contrafrente al Norte; 33,11 mts. al Este y 33,30 mts. al Oeste, con una superficie de 332,05 metros cuadrados, lindando: al Norte, con Juan Ridolfi; al Sur, camino a Larrechea; al Este, con Juan Ridolfi y al Oeste, con Roque Tironi. El dominio consta inscripto bajo el Nº 69.526 (ver Testimonio, está mal el número). Folio 1.440, Tomo 188 Par, Departamento San Jerónimo del Registro General. Partida Catastral Nº 11-05-00-649334/0001-1. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2018. Fdo.: Dr. Bermúdez: Juez - Dra. Pacor de Alonso: Secretaria.

\$ 33 368909 Sep. 27 Oct. 1

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad, Dra. María Romina Kilgelmán en los autos caratulados: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD c/RODRÍGUEZ PEREYRA, ESTEBAN CLAUDIO y Otros s/Ejecutivo (CUIJ 21-01987524-2) ha ordenado notificar a Pablo Raúl Scarel, D.N.I. Nro. 27.040.104, el siguiente decreto: "///ta Fe, 07 de Agosto de 2018. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo: Dra. María Romina Kilgelmán (Jueza); Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 3 de Septiembre de 2018.

S/C 368926 Sep. 27 Oct. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Tercera Nominación, a cargo de la Secretaría; Dra. Ileana Andrea Díaz, con asiento en localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: CUADERNO DE PRUEBA DE LA ACTORA EN AUTOS CARATULADOS: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A c/OJEDA JESIGA DAIANA s/Sumario (Expte. Nro. 21-15213979-6/1), se ha dispuesto citar por edictos: Santa Fe, 10 de Septiembre del año 2018. A los mismos fines que la anterior, para que tenga lugar la absolución de posiciones y reconocimiento de la documental detallada en el punto 2.-c.-) de la Sra. Jéscica

Daiana Ojeda fíjase nueva fecha de audiencia para el día 10/10/2018 a las 8:30 hs. Cítesela bajo apercibimientos de los arts 162 y 176 del CPCC, con su transcripción y detalle de la documental a reconocer. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Díaz (Secretario) Dr. Canteros (Juez). Santa Fe, 20 de Septiembre de 2018. Dra. Galiano, Prosecretario.

\$ 33 368934 Sep. 27 Oct. 3

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos AYALA, LORENA SOLEDAD s/Solicitud propia quiebra (Expte. Nº CUIJ 21-01998842-9), se ha dispuesto: "Santa Fe, 05 de Septiembre de 2018. Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Lorena Soledad Ayala, DNI. Nº 29.924.637, argentina, mayor de edad, de apellido materno Cañete, domiciliada realmente en Ex Combatiente de Malvinas n° 7062 casa 153, y legalmente en calle Primera Junta Nº 2507. Piso 3, Oficina 4 de la ciudad de Santa Fe... 10º) Fijar el día 10.10.2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11º) Designar el 21.11.2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y la del 04.02.2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general... 13º) Ordenar que por Secretaría se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 hs., conforme lo establece el artículo 89 de la L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 hs. contados desde la fecha de aceptación del cargo realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Oscar Leonardo Epstein, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9.00 hs. a 9.00 hs. y de 16.00 hs a 19.00 hs. Santa Fe, 19 de Septiembre de 2018. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 368943 Sep. 27 Oct. 3

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos CORONEL, HÉCTOR HUGO s/Solicitud propia quiebra; (Expte. Nº 21-01998672-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 23 de Agosto de 2018. Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Héctor Hugo Coronel, DNI 28.487.327, mayor de edad, empleado, apellido materno Méndez, domiciliado realmente en Pasaje Público 4583, y con domicilio ad litem constituido en calle Primera Junta 2507, piso 3, oficina 4, de la ciudad y provincia de Santa Fe... 10) Fijar el día 10 de octubre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 27 de noviembre de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 26 de diciembre de 2018 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general... 13º) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Osear Leonardo Epstein, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs a 19.00 hs. Santa Fe, 19 de Setiembre de 2018. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 368944 Sep. 27 Oct. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 5a. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados Expte. CUIJ Nº 21-01976485-8. SANDBAL. ROLANDO EMANUEL s/Quiebra, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7º párrafo de la ley Nº 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de primera instancia. A tal fin, se transcriben el decreto y la respectiva resolución que lo ordenan: Santa Fe, 21 de Agosto de 2018 Agréguese. Por presentado el informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 218 de la Ley 24522. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria. Santa Fe, 28 AGO 2018. Autos Y Vistos:... Considerando:..... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$68.458,61.-, a distribuir de la siguiente manera: 70% para la Sindicatura, lo que alcanza la suma de \$47.921,02 para el CPN Rubén Fernando Baretta, y 30% para el apoderado del fallido, esto es, la suma de \$ 20.537,58 (7,48 jus) para el Dr. Norberto Rodrigo Lisa. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Insértese, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego, Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria. Santa Fe, 12 de Septiembre de 2018.

S/C 368964 Sep. 27 Sep. 28

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: TORANZO, JUAN GABRIEL s/Quiebra - CUIJ 21-01996282-9, la Contadora Pública Nacional D'Amico, Graciela Monica, D.N.I. N° 14.538.303, Matrícula N° 9285, aceptó el cargo de Sindica para el que fue designada y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 - 4121838 / 155 168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 04 de Setiembre de 2018. Venidos los autos y proveyendo: Téngase presente la aceptación al cargo. Publíquense edictos. Encomiéndese a la Sindicatura su inmediata confección puesta a la firma y diligencia. Notifíquese. Fdo: Dr. Pablo Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Santa Fe, 14 de Setiembre de 2018.

S/C 368986 Sep. 27 Oct. 3

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: ORTIZ, MARÍA GUADALUPE s/Quiebra; (CUIJ: 21-01998456-4), se ha dispuesto en la resolución de fecha 19/09/2018: 1°) Declarar la quiebra de María Guadalupe Ortiz, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 37.832.274, domiciliada realmente en barrio Las Flores I, Monoblock 3, Dpto. 12, de la ciudad de Santa Fe; y con domicilio procesal en calle 4 de Enero N° 1148, Departamento 3 "A", de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 26 de Septiembre de 2018 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaria de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 29 de Octubre de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 29 de Noviembre de 2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 04 de Febrero de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 19 de Marzo de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Santa Fe, 20 de Septiembre de 2018. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez - Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 368888 Sep. 27 Oct. 3

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados VERON, ESTER VANESA s/Quiebra; (Expte. CUIJ 21-01996721-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Setiembre 17 de 2018. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Ester Vanesa Veron, argentina, mayor de edad, DNI 33.071.512, empleada, domiciliado realmente según dice en calle Carrasco 9356 y constituyendo domicilio legal en calle Crespo 2582 Oficina 6 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 19.09.18 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 02.11.18 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día 19.12.18 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 08.03.19 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciase a los Registros

correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta Fe, Setiembre 20 de 2018. Habiéndose realizado.....sorteo.....un síndico.....bolilla correspondiente a la CPN Gabriela Verónica Trivisonno.....con domicilio en calle Corrientes 3168...Comparezca a aceptar el cargo.....Notifíquese".- Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 368973 Sep. 27 Oct. 3

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos: BURATTI, ALDO CESAR s/Quiebra; (CUIJ:21-01998572-2), se ha dispuesto: Santa Fe, 16/08/2018 Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Aldo Cesar Buratti, D.N.I. N° 20.625.679, mayor de edad, empleado, casado, apellido materno Macedo, domiciliado realmente en calle Alfonsina Stomi N° 1555 de la ciudad de Recreo, y con domicilio ad litem constituido en calle Junín N° 2883, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos.. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquel que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5°) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. ... 10) Fijar el día 19 de septiembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 01 de Noviembre de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 18 de diciembre de 2018 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. ...13°) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522 ..." Fdo. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario; Dr. Lucio A. Palacios, Juez. Se hace conocer que ha sido designado Sindica la CPN Jaquelin Baruffato que atenderá en calle Tucumán 3443 (SF) de lunes a viernes de 16.00 a 20.30 hs. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 368981 Sep. 26 Oct. 3

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: CARDOZO DIEGO HERNÁN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ: 21-01996952-2) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 17 de Septiembre de 2018..... Autos y vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra Diego Hernán Cardozo argentino, apellido materno Cardozo, DNI N° 29.841.691, CUIL: 20-29841691-4, casado, empleado de GILCOMAT S.R.L., domiciliado realmente en calle Gobernador Freyre N° 7043 de la localidad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Necochea N° 5383 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 19.09.2018 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe y al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 29.10.2018 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 14.11.2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 19.12.2018 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 07.03.2019 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.-Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 20 de Septiembre de 2018: Habiéndose realizado día 19.09.2018 el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN Héctor González a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Palacios (Juez) - Pacor (Secretaria). Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 368974 Sep. 27 Oct. 3

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados PÉREZ PRISCILA NOEMI s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-01999559-0) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 12 de Septiembre de 2018. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Priscila Noemí Pérez argentina, apellido materno DE GROSSI, DNI Nº 32.186.021, CUIL 23-32186021-4 casado, empleado dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Roque Sáenz Peña Nº 2327 de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Crespo Nº 2582 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo, podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 19.09.2018 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe y al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 26.10.2018 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 12.11.2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 17.12.2018 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 08.03.2019 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 20 de Septiembre de 2018: Habiéndose realizado día 19.09.2018 el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN Estela María Togneni a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Palacios (Juez) - Pacor (Secretaria). Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 368975 Sep. 27 Oct. 3

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados ABRIGO ANA DELIA s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ 21-01999421-7) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 17 de Septiembre de 2018. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra Diego Hernán Cardozo argentino, apellido materno Cardozo, DNI Nº 29.841.691, CUIL: 20-29841691-4 casado, empleado de GILCOMAT S.R.L., domiciliado realmente en calle Gobernador Freyre Nº 7043 de la localidad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Necochea Nº 5383 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 19.09.2018 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe y al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 29.10.2018 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día 14.11.2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 19.12.2018 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 07.03.2019 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a

los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiéase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.-Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 20 de Septiembre de 2018: Habiéndose realizado día 19.09.2018 el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN Adriana Raquel Bonaparte a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Palacios (Juez) -Pacor (Secretaria). Notifíquese. Fdo: Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 368977 Sep. 27 Oct. 3

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados Zabala, Carlos Ariel s/Quiebra; (CUIJ 21-01998496-3), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 12/09/18. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Carlos Ariel Zabala, apellido materno Godoy, argentino, DNI N° 30.165.897, casado, mayor de edad, empleado de Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Azopardo 2268 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle San Lorenzo 2274, de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 19/09/18 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 18/10/18 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 1/11/18 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas.

13- Señalar el día 04/12/18 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 21/02/19 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 16- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiéase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Otro Decreto: Santa Fe, 20/09/2018. Habiendo resultado sorteado el síndico Aldo Alfredo Maydana, domiciliado en Pasaje M. Quiroga 1458, para intervenir en autos Zabala, Carlos Ariel s/Quiebra" (CUIJ 21-01998496-3), désignaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 368979 Sep. 27 Oct. 3

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: ZUMOFFEN, ABELARDO RAMÓN s/Quiebra; (CUIJ 21-01998566-8), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 12/09/18. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Abelardo Ramón Zumoffen, apellido materno Andreu, argentino, DNI N° 14.558.265, casado, mayor de edad, empleado de UNIMACO S.A., domiciliado realmente en calle Irigoyen Freyre 2641 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Zaspé 2670, de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquense las pertinentes

comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 19/09/18 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 18/10/18 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Fijar el día 1/11/18 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 04/12/18 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 21/02/19 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. 16- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 20/09/2018. Habiendo resultado sorteado el síndico Néstor Alfredo Amut, domiciliado en Corrientes 3521, para intervenir en autos Zumoffen, Abelardo Ramón s/Quiebra; (CUIJ 21-01998566-8), desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 368980 Sep. 27 Oct. 3

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: SNIADOWSKI, RODRIGO EXEQUIEL s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-01997210-8) se ha dispuesto: Santa Fe, 19 de Septiembre de 2018. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Rodrigo Exequiel Sniadowski, argentino, mayor de edad, D.N.I. 33.212.895 apellido materno Villalba, con domicilio real en Manzana 8, vivienda 27 s/n Barrio el Pozo y legal en Angel Cassanello 680 ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumpla los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 26 de Septiembre de 2018 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 24 de Octubre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 07 de Noviembre de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 18 de diciembre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 21 de febrero de 2019 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 20 de Septiembre de 2018.

S/C 368905 Sep. 27 Oct. 3

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: OLGUIN, JOSÉ LUIS S/Quiebra; (CUIJ Nº 21-01997824-6), en fecha 14/09/2018, se ha procedido a la declaración de quiebra de José Luis Olguin, DNI Nº 22.248.834, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Molina Nº 1499, Bº Alfonsín de la Ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Primera Junta Nº 2507, Piso 4, Oficina 10, de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 29 de Noviembre de 2018. Secretaría, 14 de Septiembre de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 368903 Sep. 27 Oct. 3

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María

Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: PLORUTTI, ANTONIA FERNANDA s/Quiebra; (Expte. Nº 21-01999545-0), en fecha 18/09/2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de Antonia Fernanda Plorutti, D.N.I. Nº 17.857.596, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Padre Miguenz Nº 6900, Barrio Luis Gonzaga, y con domicilio ad litem constituido en calle Fray Cayetano Rodríguez Nº 3881, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 22 de Noviembre de 2018. Secretaría, 18 de Septiembre de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 368900 Sep. 27 Oct. 3

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: ARREDONDO, LILIANA NOEMI s/Quiebra; CUIJ 21-02000337-2, en fecha 17 de Septiembre de 2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de Liliana Noemí Arredondo, argentina, mayor de edad, domiciliado realmente en República de Siria 7450 y con domicilio ad litem constituido en calle Obispo Gelabert 2574 Of. 1, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 23 de Noviembre de 2018 inclusive. Secretaría, 17 de Septiembre de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 368902 Sep. 27 Oct. 3

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: Aguilar, Andrés Francisco s/Quiebra; (Expte. Nº 21-01000805-6), en fecha 19/09/2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de Andrés Francisco Águila, D.N.I. Nº 16.178.181, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Santiago de Chile 1439 de Recreo y con domicilio ad litem constituido en calle General Necochea 3142 ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 23 de Noviembre de 2018. Secretaría, 19 de septiembre de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 368898 Sep. 27 Oct. 3

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: RODRIGUEZ, MARIA LORENA s/Quiebra; (Expte. Nº 21-02000913-3), en fecha 18/09/2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de María Lorena Rodríguez, D.N.I. Nº 28.135.237, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Primero de Mayo Nº 2656, 12 "D" y con domicilio ad litem constituido en calle La Rioja Nº 2535, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establece que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 22 de Noviembre de 2018. Secretaría, 18 de Septiembre de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 368896 Sep. 27 Oct. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe; en autos: GALLEGOS. MARGARITA MANUELA s/Sucesorio - Expte. CUIJ Nº 21-01997395-3 - Año 2018- se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la Sra. Margarita Manuela Gallegos, Doc. de Identidad Nº 2.788.204, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Para mayor recaudo, se transcribe en su parte pertinente el decreto que así lo ordena; Santa Fe, 07 de Agosto de 2018. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN

OFICIAL y exhíbanse los mismos en el hall de planta baja de estos Tribunales. ...De conformidad con el Art. 2340 del CCC, notifíquese a los herederos denunciados y cítese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales para que lo acrediten dentro de los treinta días. Notifíquese. FIRMADO: Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria) - Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 19 de Septiembre de 2018.

\$ 45 368871 Sep. 27 Oct. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don Lamy Juan Emilio Documento D.N.I. Nro. M. 6.334.973 fecha de fallecimiento 23 de Agosto de 2013, en los autos caratulados LAMY JUAN EMILIO s/Sucesorio; Expte. 666 /2018, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo. Fdo.: Dra. Göhringer (Secretaria). San Justo, 31 de Agosto de 2018.

\$ 45 368897 Sep. 27 Oct. 3

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: DI TEODORO SILVIA GUADALUPE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02000336-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Silvia Guadalupe Di Teodoro, DNI Nro. 17.008.215, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Dra. Estela Cristina López Bustos. Secretaria. Santa Fe, 18 de Septiembre de 2018. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 368874 Sep. 27 Oct. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, en autos: SEGOVIA FELIPE y Otros s/Sucesorio; CUIJ 21-01995467-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Felipe Segovia, D.N.I. 2.056.385, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, 18 de Septiembre de 2018.

\$ 45 368875 Sep. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: ROMERO, IRIS ZUNILDA y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-01997699-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de dona Iris Zunilda Romero, D.N.I. N° 4.823.914, y de don Bernardino Romero, D.N.I. N° 6.244.133, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Septiembre de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 368887 Sep. 27 Oct. 3

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados RAMIS JORGE ALBERTO s/Declaratoria de herederos (Expte. CUIJ 21- 01997283-3) que se tramitan por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ramis Jorge Alberto, DNI 16.192.904, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 6 de Septiembre de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 368876 Sep. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados RODRÍGUEZ, FABRICIO LEONEL s/Sucesorio; (CUIJ 21-01995244-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Fabricio Leonel Rodríguez, DNI N° 32.029.658, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Septiembre de 2018. Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario.

\$ 45 368890 Sep. 27 Oct. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Nelly Gladys Acuña, D.N.I. N° 1.572.605, en autos: caratulados MOYANO, ANTONIO ALBINO y ACUÑA, NELLY GLADY s/Sucesorio - CUIJ. N° 21-01973475-4, tramitados por ante este Juzgado, tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 09 de Agosto de 2017. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de Planta Bala de estos Tribunales. Firmado: Dr. Palacios: Juez - Dr. Tosolini: Secretario. Santa Fe, 13 de Septiembre de 2017. Dr. Leizza, Prosecretaria.

\$ 45 368908 Sep. 27 Oct. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Antonio Albino Moyano, D.N.I. N° 2.364.915, en autos: MOYANO, ANTONIO ALBINO y ACUÑA, NELLY GLADY s/Sucesorio - CUIJ N° 21-01973475-4, tramitados por ante este Juzgado, tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 09 de Agosto de 2017. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. Firmado: Dr. Palacios: Juez - Dr. Tosolini Secretario. Santa Fe, 13 de Septiembre de 2017. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 368907 Sep. 27 Oct. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados; GOMITOLO, OSCAR MARIO s/Sucesorio; (CUIJ 21-01999211-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, don Oscar Mario Gomitolo, argentino, de apellido materno Lottersberger, titular del DNI 6.282.339, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan hacer valer sus derechos. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria. Santa Fe, 19 de Septiembre de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 368921 Sep. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados FRANZINI, NORMA ETHEL s/Sucesorio; (CUIN N° 21-01997992-7) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Norma Ethel Franzini, D.N.I. N° 3.277.225, fallecida en la ciudad de Santa Fe el 02 de enero de 2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y para ser exhibido en el hall del Juzgado. Santa Fe, 18 de Septiembre de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 368941 Sep. 27

Por disposición del Sr. Juez José Ignacio Lizasoain, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Antonio Tosolini, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Dodorico, D.N.I. 6.117.344, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado en autos: DODORICO MARIA s/Declaratoria de herederos; (C.U.I.J. N° 21-01997750-9 - Año 2018). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 19 de Septiembre

de 2018. Fdo. Dr. Néstor A. Tosolini, Secretario. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 368978 Sep. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° Uno; en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GREGIO TOMAS HUMBERTO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-01998932-9; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don: Tomas Humberto Gregio, DNI M6.203.119; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y en el hall de Tribunales; conforme lo disponen la Ley 11.287 y la Acordada vigente. Fdo.: Dr.: Aldao Juez, Dra. Roteta, Secretaria. Santa Fe, 20 de Septiembre de 2018.

\$ 45 368932 Sep. 27 Oct. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación en los autos caratulados: CURA, JORGE RAMÓN s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01995808-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Jorge Ramón Cura, DNI N° 12.839.031, fallecido el 23 de Octubre de 2016 en esta ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, conforme lo dispuesto por la Ley 11287, Santa Fe, 13 de Septiembre de 2.018. Fdo. Dr. Daniel R. Maurutto -Secretario; Dra. Viviana E. Marín - Jueza.

\$ 45 368983 Sep. 27 Oct. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de la Sra. Gladys Beatriz Kuchen, L.C. N° 4.233.414, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Expte. KUCHEN, GLADYS s/Sucesorio; (CUIJ 21-01992012-4 - Año 2017). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Febrero de 2018. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 368985 Sep. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: GAIDO, DOMINGA ELENA s/Sucesorio; CUIJ Nro. 21-01997423-2, año 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Gaido, Dominga Elena, DNI N° F0.591.778; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Gómez, Secretario. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2018. Dra. Canale, Prosecretaria.

\$ 45 368911 Sep. 27 Oct. 3

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados LEONI, CRISTIAN ARIEL s/Sucesorio; (CUIJ 21-01999258-3), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Cristián Ariel Leoni, D.N.I. N° 23.698.457, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretaria). Santa Fe, 22 de Setiembre de 2018.

\$ 45 368936 Sep. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MEURZET ADALIO RICARDO s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01996945-9, año 2018) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante:

Adalio Ricardo Meurzet, DNI N° 6.208.157, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales de Santa Fe. Santa Fe, 20 de Septiembre de 2018. Dra. Mariana Nelly, Secretaria. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 368963 Sep. 27 Oct. 3

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría Única de Santa Fe - en autos LESCANO RAFAEL EZEQUIEL s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-01995986-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Lescano Rafael Ezequiel DNI 32.870.906, quien Falleció el 04.12.2017 en Santa Fe -SF- para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 11 de Septiembre de 2018. Fdo: Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario) - Dr. Lucio Alfredo Palacios - (Juez). Dra. Canale, Prosecretaria.

\$ 45 368884 Sep. 27 Oct. 3

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11a. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: CAPOCETTI, FRANCISCO JOSÉ s/Sucesorio (CUIJ 21-01999461-6), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Capocetti, Francisco José, D.N.I. M6.221.474, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 18 de Septiembre de 2018.

\$ 45 368910 Sep. 27

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (Santa Fe), en los autos caratulados BIANCHI, CRELIA ISABEL s/Sucesorio (Expte. N° 720 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Crelia Isabel Bianchi o Clelia Isabel Bianchi, D.N.I. N° 2.082.207; con último domicilio en la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de un (1) día. (Fdo.) Ecna. Marta Bürgi de Oregioni, Secretaria. San Jorge, 2 de Agosto de 2018.

\$ 166,50 368877 Sep. 27 Oct. 3

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Provincia de

Santa Fe, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Enrique Dionisio Barrios, D.N.I. 7.890.292, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Ceres, 39 de Agosto de 2018. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

\$ 45 368935 Sep. 27 Oct. 3

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, se hace saber que en autos Expte. N° 178 - Año 1989; NICOLA, HILARIO MIGUEL s/Pedido de Quiebra de Lisiak, Carlos Rubén; Hoy Quiebra, se ha dictado la siguiente resolución: San Cristóbal, 21 de Agosto de 2018. Y Vistos... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la prescripción de las cuotas que integraron el acuerdo arribado a autos de los acreedores que no concurrieron a percibir las, conforme a los fundamentos dados en los considerandos precedentes. 2) Una vez firme el presente resolutorio, dar por concluida la intervención de la Sindicatura. 3) Abonada la totalidad de honorarios y aportes de ley de los apoderados de los concursados, ordenar el cese de las medidas cautelares que fueron impuestas a los concursados con la apertura del presente proceso concursal de conformidad al art. 14 L.C.Q. y de las limitaciones dispuestas por el art. 15 y 16 de la citada ley. A sus efectos, oficiase a los Registros respectivos; autorízase a los apoderados de los concursados y/o quien éste designe a intervenir en el diligenciamiento. 4) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, diario El Litoral y puertas del juzgado por el término de un día. Notifíquese la presente resolución por cédula al Sr. Síndico y a los acreedores verificados en el domicilio real y legal. Insértese el original, hágase saber, agréguese y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Graciela V. Gutscher, Jueza. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario. San Cristóbal, 10 de Setiembre de 2018.

S/C 368856 Sep. 27 Sep. 28

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados TORRES, ALBERTO LUIS s/Sucesorio; (Expte. N° 359 Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Alberto Luis Torres, D.N.I. N° 12.452.260, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dr. Ricardo L. Ruiz Díaz (Secretario) y Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza).

\$ 45 368990 Sep. 27 Oct. 3

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados JUNCOS, LEÓN TEODORO s/Sucesorio; (Expte. N° 357 Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de León Teodoro Juncos, D.N.I. N° 10.339.257, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dr. Ricardo L. Ruiz Díaz (Secretario) y Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza).

\$ 45 368989 Sep. 27 Oct. 3

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Circuito Judicial N° 13, Secretaría Única, en los autos caratulados: COMUNA DE TARTAGAL c/BAIS, AMADO ANGEL s/Apremio; (Expte. N° 414 - Año 2015), se declara rebeldes a los herederos de Amado Angel Bais, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado por el término de diez (10) días bajo apercibimientos de ley. Firmado: Doctor José Luis Freijo, Juez; Doctora Norma Lorenza Fernández, Secretaria. Vera, 17 de Septiembre de 2018.

\$ 33 368883 Sep. 27 Oct. 3

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación de Rafaela (SF), en los autos caratulados: Expte. 543/2018; CATTANEO, EDELMIRO ANTONIO y BREZZO ROSITA CAROLINA s/Sucesorio, iniciado por los Dres. Jaquelina Fischery Hugo Pairone, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Edelmiro Antonio Cattaneo, D.N.I. 6.266.361 y Rosita Carolina Brezzo, D.N.I. 4.101.082, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 14 de Septiembre de 2018. Fdo: Dra. Carolina Castellano (Secretaria). Dra. Olivera, Prosecretaria.

\$ 215,10 368949 Sep. 27 Oct. 1
